



PROCEDIMIENTO ANTE LOS DISTINTOS CASOS DE COVID-19

Fundaciones educativas Cristo Rey y La Asunción

DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



Contenido

INTRODUCCIÓN	2
OBJETIVO	2
ALCANCE	2
DESCRIPCIÓN	2
RESPONSABILIDAD	2
USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	3
ACTUALIZACIÓN EN LAS DEFINICIONES PARA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA ANTE LA PANDEMIA COVID-19	3
INDICACIONES DE AISLAMIENTO	5
MEDIDAS EN RELACIÓN A LA VARIANTE DE PREOCUPACIÓN DELTA	7
<u>I.</u> MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE LA SOSPECHA DE COVID-19 EN EL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO	8
<u>II.</u> MEMIDAS ANTE CONTACTO ESTRECHO COMUNITARIO PRESENTE EN EL ESTABLECIMIENTO	11
<u>III.</u> MEDIDAS ANTE CASO CONFIRMADO, PROBABLE O VARIANTE DELTA PRESENTE EN EL ESTABLECIMIENTO	11
ESQUEMA DE ACTUACIÓN FRENTE A CASOS COVID-19 EN EL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO	0



INTRODUCCIÓN

Para cumplir con las indicaciones del plan Paso a Paso, el establecimiento mantendrá un “Procedimiento ante los distintos casos de COVID-19 presentes en las dependencias”, el cual será revisado periódicamente y cada vez que exista una modificación en la legislación vigente.

OBJETIVO

Establecer un sistema de alerta temprana de casos COVID-19 en el establecimiento para disminuir el riesgo de contagio y proponer las acciones a realizar por parte de la autoridad sanitaria.

ALCANCE

Este procedimiento debe ser aplicado por los directivos y encargados de las enfermerías del establecimiento para dar respuestas a la comunidad educativa.

DESCRIPCIÓN

Corresponde al conjunto de medidas y procedimientos de actuación dirigidos a prevenir la propagación de Covid-19 en el interior del establecimiento.

RESPONSABILIDAD

1. Directivos del establecimiento
 - a) Difundir este procedimiento por correo electrónico institucional a todo el personal del establecimiento, quienes deberán acusar recibo de la información.
 - b) Comunicar la actualización del procedimiento a estudiantes, padres y apoderados a través de la página institucional.
 - c) Designar, informar y registrar la responsabilidad de este procedimiento a los directivos y funcionarios encargados de enfermerías, mediante firma de recepción de este procedimiento” (*anexo 1.*)
 - d) Comunicar al grupo curso afectado, padres, apoderados y funcionarios, los distintos casos COVID-19 (casos sospechosos, positivos, contactos estrechos, etc.) que involucren a la comunidad educativa, manteniendo resguardo de la información proporcionada. (*Anexos 2.1 caso positivo, 2.2 contacto estrecho y 2.3 caso sospechoso.*)
 - e) Cuando lo amerite, informar los posibles contactos estrechos solicitados por SEREMI de salud (*Anexo 3.1 laboral y 3.2 estudiantes*)
 - f) Actualizar datos personales de toda la comunidad educativa para facilitar la entrega de información a SEREMI de Salud considerando: Rut y nombre completo del funcionario, estudiante y apoderado, teléfono de contacto del



**DEPARTAMENTO PREVENCIÓN
DE RIESGO LABORALES**
FUNDACIONES EDUCACIONALES
CRISTO REY Y LA ASUNCIÓN



funcionario o apoderado, dirección particular y sistema Previsional del funcionario o estudiante.

2. Personal encargado de las enfermerías

- a) Conocer y cumplir con la metodología indicada en este procedimiento, informando los casos sospechosos oportunamente a los directivos.
- b) Suscribir, documentar y entregar copia del registro ante Sospecha de caso de COVID-19 (*Anexo4 registro de sospecha*) a la persona afectada para realizar Test PCR pertinente
- c) Documentar registros de los distintos casos COVID-19 (información de cuarentenas preventivas otorgadas por el establecimiento y SEREMI de Salud, días de licencias médicas por casos COVID-19, etc.).
- d) Colaborar con el control de acceso diario y/o de eventos puntuales.
- e) Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal y desinfectantes designados en este procedimiento.

USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Cuando ocurra uno de los distintos casos COVID-19, personal encargado de enfermería deberán utilizar los siguientes elementos de protección personal:

- a) Mascarilla quirúrgica en todo momento y/o cuando se requiera utilizar el desfibrilador automático con resucitador artificial, mascarilla N95
- b) Escudo facial con marco de lentes o similar
- c) Pechera reutilizable o desechable
- d) Guantes quirúrgicos, si lo requiere.
- e) Cofias.

ACTUALIZACIÓN EN LAS DEFINICIONES PARA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA ANTE LA PANDEMIA COVID-19¹

1. Caso sospechoso de infección por SARS-Cov-2:

- A. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o dos o más de los dignos o síntomas restantes (signos o síntomas nuevos para las personas que persisten por más de 24 horas):
 - a) Fiebre (mayor o igual a 37,8°C) *
 - b) Pérdida brusca y completa del olfato (anosmia)*
 - c) Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia)*
 - d) Tos
 - e) Congestión nasal

¹ Ord. B51 N°4518, 15 noviembre 2021 Actualización de las definiciones según MINSAL.
<https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2021/11/ORD-4518-15-11-2021-Def-de-caso.pdf>



**DEPARTAMENTO PREVENCIÓN
DE RIESGO LABORALES**
FUNDACIONES EDUCACIONALES
CRISTO REY Y LA ASUNCIÓN



- f) Disnea
- g) Taquipnea
- h) Odinofagia
- i) Mialgia
- j) Debilidad general o fatiga
- k) Dolor torácico
- l) Calofrios
- m) Diarrea
- n) Anorexia o náuseas o vómitos
- o) Cefaleas

*Signos y síntomas cardinales de COVID-19, letras a), b), c).

- B. Persona con infección respiratoria aguda grave (IRAG)
IRAG: Infección respiratoria aguda con antecedentes de fiebre, o fiebre medida $> 37,8^{\circ}\text{C}$; tos; disnea, con inicio en los últimos 10 días y que requiere hospitalización.
- C. Contacto estrecho definido por la Autoridad Sanitaria que tenga al menos un signo o síntomas de los descritos en A.

NOTA: Toda persona viva que cumpla con la definición de caso sospechoso deberá realizarse un examen confirmatorio sea un PCR o una prueba de detección rápida de antígenos, tomada en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria o entidad delegada para la relación de este test. Si el test diagnóstico resulta negativo, pero persiste la alta sospecha clínica-epidemiológica de COVID-19, se recomienda repetir el test diagnóstico.

2. Caso confirmado de infección por SARS-CoV-2

- A. Persona, viva o fallecida, con una prueba PCR para SARS CoV-2 positiva
- B. Persona viva, que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-Cov-2 positiva, tomada de un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

3. Caso probable de infección por SARS-CoV-2

- A. Persona viva o fallecida que cumple con la definición de caso sospechoso, con un test PCR o antígeno negativo o indeterminado o sin test diagnóstico, pero tiene una tomografía computarizada de tórax (TAC) con imágenes sugerentes de COVID-19.

Nota: Se consideran como imágenes sugerentes de COVID-19 las bilaterales múltiples en vidrio esmerilado, frecuentemente con morfología redondeada, distribución pulmonar periférica y baja.

4. Caso sospechoso de reinfección por SARS-Cov-2:



**DEPARTAMENTO PREVENCIÓN
DE RIESGO LABORALES**
FUNDACIONES EDUCACIONALES
CRISTO REY Y LA ASUNCIÓN



- A. Persona que tuvo un primer episodio sintomático o asintomático confirmado de SARS-CoV-2, en la cual han transcurrido al menos 60 días desde la fecha de notificación del episodio previo y que actualmente cumple con la definición de caso confirmado.
5. Contacto estrecho de caso probable o confirmado de infección por SARS-CoV-2:
- A. Persona que ha estado expuesta a un caso probable o confirmado sintomático, desde los 2 días antes y hasta 10 días después del inicio de síntomas del caso.
- B. Persona que ha estado en contacto con un caso probable o confirmado asintomático, entre 2 días antes y 10 días después a la toma de muestra.

En ambas situaciones se debe cumplir al menos una de las siguientes exposiciones:

- a) Contacto cara a cara a menos de un metro de distancia y durante al menos 15 minutos, o contacto físico directo, sin el uso correcto de la mascarilla.
- b) Compartir un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, centros de trabajos, colegios, entre otros, sin el uso correcto de mascarilla.
- c) Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o recintos similares, tales como hostales internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo, entre otros.
- d) Traslado de cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro, por 2 horas o más.
- e) Brindar atención directa a un caso confirmado o probable, por un trabajador de la salud sin los elementos de protección personal recomendados: mascarilla de tipo quirúrgico y protección ocular; y si se realiza un procedimiento generador de aerosoles de mayor riesgo, protección ocular y respirador N95 o equivalente.

Se debe procurar el testeo en todos los contactos estrechos identificados por la autoridad sanitaria entre los días 5 y 6 desde el último día de contacto con el caso, aunque no presenten signos o síntomas sugerentes de COVID-19

INDICACIONES DE AISLAMIENTO

1. Indicaciones de aislamiento para casos probables o confirmados.
 - 1.1 Caso probable o confirmado de SARS-CoV-2 sin inmunocompromiso:
 - a) Asintomático, sintomático leve o moderado: Caso sin inmunocompromiso que no requiere hospitalización, manejado en domicilio o residencia sanitaria. El aislamiento termina cuando existe al menos 3 días sin fiebre,



**DEPARTAMENTO PREVENCIÓN
DE RIESGO LABORALES**
FUNDACIONES EDUCACIONALES
CRISTO REY Y LA ASUNCIÓN



asociada a una mejoría clínica de otros síntomas y han transcurrido 10 días desde la aparición de los síntomas. En casos asintomáticos, 10 días desde la fecha de toma de muestra.

- b) Severo (hospitalizado): Caso sin inmunocompromiso que requirió hospitalización por COVID-19. El asilamiento termina cuando existen al menos 3 días sin fiebre asociada a una mejoría clínica de los síntomas y han transcurrido 14 días desde la aparición de los síntomas.

1.2 Caso probable o confirmado de SARS-CoV-2 con inmunocompromiso:

Persona que ha recibido trasplante, tratamiento prolongado con corticoide u otro medicamento inmunomodulador o quimioterapia para el cáncer, persona que vive con VIH que tenga un recuento de CD4 bajo 200 cel./mm³ o sin terapia antirretroviral, en hemodiálisis, peritoneodiálisis o cualquier otro cuadro que el médico tratante determine que compromete la respuesta inmune del organismo en forma importante, independiente de la gravedad del cuadro de COVID-19. El aislamiento termina cuando existen al menos 3 días sin fiebre asociada a una mejoría clínica de otros síntomas y han transcurrido 21 días desde la aparición de los síntomas (sintomáticos) o desde la toma de muestra (asintomáticos).

Tabla 1. Periodo de asilamiento para casos COVID-19 según condición clínica

Condición clínica del caso probable o confirmado	Periodo de aislamiento
Sintomáticos o asintomáticos leve o moderado, sin inmunocompromiso	10 días desde el inicio de síntomas o fecha de toma de muestra
Sintomáticos severo (hospitalizado), sin inmunocompromiso	14 días desde el inicio de los síntomas
Inmunocompromiso	21 días desde el inicio de los síntomas

Nota: las personas hospitalizadas que son dadas de alta sobre la base de criterios clínicos, según evaluación del médico tratante, deben seguir el aislamiento en su hogar o residencia sanitaria hasta que cumplan los criterios mencionados

2. Indicaciones de cuarentena para contactos estrechos de COVID-19

- a) Los contactos estrechos de COVID-19 con esquema completo de vacunación, deberán cumplir cuarentena por 7 días, considerando como día 1 el último día de contacto con el caso.
- b) Los contactos estrechos de COVID-19 no vacunados o con esquema incompleto de vacunación deberán cumplir por 10 días, considerando como día 1 el último día de contacto con el caso.
- c) Todos los contactos estrechos deben mantener automonitoreo de síntomas y seguimiento, hasta completar 14 días, considerando como día 1 el último día de contacto con el caso.

Nota: Se considera como automonitoreo: control de temperatura corporal 2 veces al día, control diario de síntomas y mantener las medidas de autocuidado.

Tabla 2. Periodo de cuarentena para contactos estrechos de COVID-19

Condición	Periodo de cuarentena
Contacto estrecho con esquema completo de vacunación	7 días desde el último contacto con el caso
Contacto estrecho con esquema incompleto de vacunación o sin vacunación.	10 días desde el último contacto con el caso.

3. Aislamiento de personas que se han realizado un test PCR cuyo resultado está pendiente².

Dispóngase que las personas que se hayan realizado el test PCR para determinar la presencia de COVID-19, deben cumplir un aislamiento hasta que les sea notificado el resultado.

Exceptuase de lo dispuesto precedentemente a aquellas personas asintomáticas a las cuales se les ha realizado un test en el contexto de búsqueda activa de casos (BAC o BAC voluntario) COVID-19 por parte de la autoridad sanitaria o a quien dicha autoridad haya delegado o autorizado. Se entenderá como búsqueda activa de casos COVID-19 aquel proceso en virtud del cual la autoridad sanitaria u otra institución mandatada por ella, realiza un test PCR o test de antígeno que cumpla con los criterios establecidos por el Ministerio de Salud, independiente de la sospecha clínica de la persona.

MEDIDAS EN RELACIÓN A LA VARIANTE DE PREOCUPACIÓN DELTA³

Definición de Contacto estrecho de un caso SARS-CoV-2 con variante Delta⁴:

Cualquier persona que haya estado en contacto con un caso con variante Delta confirmado de la variante Delta durante el periodo de transmisibilidad a partir de los 2 días previos al inicio de síntomas (sintomáticos) o desde la fecha de toma de muestra (asintomáticos) del caso y hasta 10 días después respectivamente, por más de 15 minutos e independiente del uso de mascarilla.

² Numeral 8 Res. N°994 octubre 2021 <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1165830>

³ Ord. B51 N°4518, 15 noviembre 2021 Actualización de las definiciones según MINSAL. <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2021/11/ORD-4518-15-11-2021-Def-de-caso.pdf>

⁴ Ord. B51 N°3785, septiembre 2021 Actualización de las definiciones según MINSAL https://saludresponde.minsal.cl/wp-content/uploads/2021/08/ORD_3785_27_09_2021.pdf



**DEPARTAMENTO PREVENCIÓN
DE RIESGO LABORALES**
FUNDACIONES EDUCACIONALES
CRISTO REY Y LA ASUNCIÓN



1. Medidas en casos SARS-CoV-2 variante Delta confirmado, probable o con nexo epidemiológico de variante Delta.

En los casos confirmados SARS-CoV-2 de variante Delta, se instruye:

- a) Investigación epidemiológica, preferentemente en terreno por equipo de SEREMI de Salud, según “Manual de investigación de caso” del ORD. B51 N°1879, del 20 de mayo 2021.
 - b) Aislamiento según lo indicado en el numeral II de este documento, donde la Autoridad Sanitaria lo determine. (Res. N°994 y sus modificaciones)
 - c) Búsqueda activa de casos BAC en puntos estratégicos de la comuna de residencia, trabajo o en lugar definido por la Autoridad Sanitaria, si se requiere.
 - d) Fortalecimiento de la comunicación de riesgo en la comunidad donde se detecte el caso y sus contactos estrechos.
 - e) Evaluación de las medidas de restricción de movimiento interregional, cordón sanitario y aumento de las fiscalizaciones.
2. Medidas administrativas por contactos estrechos de casos SARS-CoV-2 variante Delta

En los contactos estrechos de un caso confirmado de SARS-CoV-2 de variante Delta, se instruye:

- a) Investigación epidemiológica preferentemente en terreno por equipo de SEREMI de Salud, según “Manual de investigación de caso” (ORD. B51 N°1879 de mayo 2021)
- b) Cuarentena según lo establecido en el numeral II de este documento donde la Autoridad Sanitaria lo determine. (Res. N°994 y sus modificaciones).

I. MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE LA SOSPECHA DE COVID-19 EN EL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO⁵

1. En caso de tener un estudiante con síntomas sospechosos a Covid-19
 - a. Será trasladado a la zona de aislamiento exclusivo, manteniendo la privacidad de éste, tal como lo requiere la Ley sobre Protección de la Vida Privada del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (Ley 19.628).
 - b. Personal de enfermería le proporcionará alcohol desinfectante de manos junto a una nueva mascarilla desechable, por lo tanto, la persona con sospecha deberá retirar su mascarilla actual, cubrirla en una bolsa de basura, anudarla y desecharla en un basurero con tapa y pedal. En caso de

⁵ Protocolo de alerta temprana en el contexto de COVID-19 para establecimientos educacionales
<https://sigamosaprendiendo.mineduc.cl/wp-content/uploads/2021/03/ProtocoloAlerta-TempranaCovid-ep.pdf>



DEPARTAMENTO PREVENCIÓN DE RIESGO LABORALES

FUNDACIONES EDUCACIONALES
CRISTO REY Y LA ASUNCIÓN



ser mascarilla reutilizable se desinfectará rociando alcohol al 70%, se cubrirá en una bolsa y se entregará al estudiante.

- c. Personal de enfermería identificará los signos y síntomas suscribiendo en “Registro ante caso de sospecha COVID-19”, debiendo ser firmado y timbrado por director(a) de ciclo correspondiente.
- d. Si el estudiante es menor de edad, se solicitará la presencia del apoderado para ser trasladado a un centro asistencial público o particular y comprobar si requiere realizar PCR. Posteriormente el apoderado deberá comunicar al establecimiento, lo antes posible, el documento acreditador del médico tratante para realizar procedimientos correspondientes en su interior.
- e. Se informará del procedimiento preventivo a los apoderados del curso presencial y a los funcionarios correspondientes.
- f. Si el resultado es negativo, el estudiante deberá completar su cuarentena preventiva por 10 días para volver a sus actividades presenciales. En caso de que el test sea positivo, deberá realizar cuarentena preventiva siguiendo lo indicado por el médico tratante hasta obtener el documento acreditador de alta médica.

“Se solicita, encarecidamente, a los apoderados que realicen test COVID-19 a sus pupilos informen a la brevedad posible el resultado para que en el interior del establecimiento realicen oportunamente los comunicados, procedimientos y las medidas preventivas correspondientes.”

2. En caso de tener un funcionario con síntomas sospechosos de COVID-19:

- a. El funcionario(a) se trasladará a la zona de aislamiento preventiva designada por la dirección, resguardando su privacidad, tal como lo requiere la Ley sobre Protección de la Vida Privada del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (Ley 19.628).
- b. Personal de enfermería le proporcionará alcohol desinfectante de manos junto a una nueva mascarilla desechable, por lo tanto, la persona con sospecha deberá retirar su mascarilla actual, cubrirla en una bolsa de basura, anudarla y desecharla en un basurero con tapa y pedal. En caso de ser mascarilla reutilizable se desinfectará rociando alcohol al 70%, se anudará en una bolsa y se entregará a la persona sospechosa.
- c. Personal de enfermería identificará los signos y síntomas del funcionario y los suscribirá en “Registro ante caso de sospecha COVID-19”, debiendo ser firmado y timbrado por jefatura directa o rectoría.
- d. Si la sospecha es debido a un contagio de origen laboral, es decir a raíz de haber mantenido contacto estrecho con un caso confirmado, el funcionario debe consultar a mutualidad adherida ACHS realizar:
 - Atención de telemedicina: El funcionario deberá llamar al FONO 1404 para ser entrevistado por personal de salud ACHS, quien realizará un diagnóstico



DEPARTAMENTO PREVENCIÓN DE RIESGO LABORALES

FUNDACIONES EDUCACIONALES
CRISTO REY Y LA ASUNCIÓN



y asesoramiento en signos de alarmas, comunicando una cuarentena según resultado de análisis. Se deberá solicitar información por correo electrónico para enviar resultado a jefatura directa y realizar procedimiento pertinente en el interior del establecimiento.

- Atención presencial en ACHS: El funcionario se traslada a un box designado exclusivamente para la atención del posible caso Covid-19. El médico realiza un examen clínico, toma PCR y recaba la información necesaria para calificar la trazabilidad del caso como laboral o común. Se deberá solicitar información por correo electrónico para enviar resultado a jefatura directa y realizar procedimiento pertinente en el interior del establecimiento.

- e. Si el funcionario tiene sospechas de COVID-19 en su hogar o siente sospechas particulares (ajenas a un contagio dentro del establecimiento), podrá trasladarse a un centro de salud pública (gratuito) para realizar test PCR por sospecha y seguir indicaciones de médico tratante. A su vez deberá informar a su jefatura directa para realizar procedimiento pertinente en el interior del establecimiento. Este test puede requerir una cuarentena preventiva mientras se obtiene el resultado, pudiendo seguir con sus actividades académicas de forma remota.
- f. Los funcionarios también podrán realizar un test PCR “voluntario” sin presentar síntomas, el cual es gratuito en puntos específicos de la región. Luego de realizar el test podrá seguir cumpliendo sus funciones de forma tradicional, debido a ser voluntario y sin registrar sospechas, no requiere reposo.
- g. Si el resultado es negativo, el funcionario deberá completar su cuarentena preventiva descrita en la “Tabla 2. Periodo de cuarentena para contactos estrechos de COVID-19” para volver a sus actividades presenciales. En caso de que el test sea positivo, deberá realizar cuarentena preventiva siguiendo lo indicado por el médico tratante hasta obtener el documento acreditador de alta médica.

Encargado(a) de enfermería y directivos del establecimiento, luego de obtener la información correspondiente del caso sospechoso, deberán:

1. Encargado(a) de enfermería suscribirá síntomas en Registro de Sospecha COVID-19 (*Anexo.4*) y entregará una copia al funcionario o apoderado del estudiante afectado para realizar PCR.
2. Directivos comunicarán a los tutores del grupo curso afectado y funcionarios a través de plataforma institucional, manteniendo resguardo de la información proporcionada. (*Anexo.2.3 caso sospechoso*). Dicha información será copiada a rectoría y a don Claudio Silva G. director ejecutivo de ambas Fundaciones Educativas csilva@colegiosarzobispado.cl
3. Enfermería mantendrá registro del caso en una planilla excel.



“Se solicita encarecidamente a los funcionarios que, en caso de realizar un Test referente a COVID-19, informe a la brevedad posible el resultado para desarrollar oportunamente las medidas preventivas y protocolos correspondiente a través de un comunicado institucional.”

II. MEDIDAS ANTE CONTACTO ESTRECHO COMUNITARIO PRESENTE EN EL ESTABLECIMIENTO

1. Los directivos deberán comunicar a los tutores del grupo curso afectado y funcionarios, el aislamiento preventivo del caso a través de plataforma institucional, manteniendo resguardo de la información proporcionada. (*Anexo 2.2 contactos estrechos comunitarios*). Dicha información será copiada a rectoría y a don Claudio Silva González, Director Ejecutivo de Fundaciones Educativas Cristo Rey y La Asunción csilva@colegiosarzobispado.cl y a Sebastián Mardones B. Prevencionista de Riesgos Laborales s.mardones@colegiosarzobispado.cl quien emitirá Informe Covid-19 (*Anexo 5*) a Provincial de Educación, informando las decisiones preventivas en su aplicación de Protocolo COVID-19 en el interior del establecimiento.
2. Enfermería mantendrá registro del caso en una planilla excel.

III. MEDIDAS ANTE CASO CONFIRMADO, PROBABLE O VARIANTE DELTA PRESENTE EN EL ESTABLECIMIENTO⁶

- a. **Un estudiante confirmado o probable de COVID-19** deberá cumplir con aislamiento por un promedio de 10 días a no ser que sus síntomas persistan y se determine extender este periodo. En la situación que el caso confirmado o probable asistió a establecimiento educacional en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos), todas las personas que conformen su grupo curso presencial deberán cumplir con cuarentena por 10 días. Estos contactos estrechos pueden continuar con sus actividades de manera remota, mientras cumplan con su cuarentena. Si alguno de los contactos presenta síntomas compatibles con la COVID-19, deberá consultar al médico tratante de SEREMI de Salud y permanecer en aislamiento según indicaciones de la Autoridad Sanitaria.
- b. **En la situación particular de profesores, profesionales del área educativa o asistentes de la educación (quienes rotan entre cursos)**, se

⁶ Protocolo de Alerta temprana en contexto de COVID19 para establecimientos educacionales
<https://sigamosaprendiendo.mineduc.cl/wp-content/uploads/2021/03/ProtocoloAlerta-TempranaCovid-ep.pdf>



**DEPARTAMENTO PREVENCIÓN
DE RIESGO LABORALES**
FUNDACIONES EDUCACIONALES
CRISTO REY Y LA ASUNCIÓN



sugiere evaluar situación de contacto estrecho, considerando situaciones potenciales de riesgo a las que pudiesen haberse visto expuestos con el caso confirmado (ejemplo: haber compartido el horario de colación con el caso positivo o haberse trasladado en el mismo medio de transporte. etc)

- c. Un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo sea un caso COVID-19 confirmado o probable,** todas las personas afectadas de la comunidad educativa que sean identificadas como posibles contacto estrecho del caso, deberán permanecer en cuarentena por 10 días. Al igual que en el punto anterior, todas las personas afectadas consideradas como contactos estrechos y todas aquellas que presenten síntomas concordantes con COVID-19, deberán aislarse y acudir a un centro asistencial. Esta situación requiere la investigación epidemiológica por parte de la autoridad sanitaria.
- d. En caso de que se presenten dos o más casos COVID-19 confirmados o probables dentro del establecimiento educacional,** se estará en presencia de un conglomerado o clúster de COVID-19, lo que implicará iniciar la investigación epidemiológica por parte de la autoridad sanitaria, así la SEREMI de Salud se contactará con el establecimiento y determinará en caso de ser necesaria la suspensión temporal de clases presenciales, ya sea de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.

Directivos del establecimiento, luego de obtener la información correspondiente del o los casos positivos, probables o variante Delta, deberán:

1. Comunicarán a los tutores del grupo curso afectado y funcionarios, los posibles contactos estrechos a través de plataforma institucional, manteniendo resguardo de la información proporcionada. (*Anexos 2.1 caso positivo/Delta*). Dicha información será copiada al correo de rectoría y a don Claudio Silva González, Director Ejecutivo de Fundaciones Educativas Cristo Rey y La Asunción csilva@colegiosarzobispado.cl y a Sebastián Mardones B. Prevencionista de Riesgos Laborales de ambas Fundaciones Educativas s.mardones@colegiosarzobispado.cl quien emitirá Informe Covid-19 (*Anexo5*) a Provincial de Educación, informando las decisiones preventivas en su aplicación de Protocolo COVID-19 en el interior del establecimiento.
2. Suscribirán las planillas de los posibles contactos estrechos solicitados por SEREMI de salud, (*Anexo 3.1 laboral y 3.2 estudiantes*) y adjuntarán certificado de afiliación del Organismo administrador de la LEY 16744, que entregará el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales.
3. Enfermería mantendrá registro del caso en una planilla excel.



ESQUEMA DE ACTUACIÓN FRENTE A CASOS COVID-19 EN EL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LOS DISTINTOS CASOS COVID-19 EN EL ESTABLECIMIENTO

Sospecha de COVID-19 en el interior del establecimiento:

Persona sospechosa se trasladará a sala de aislamiento y encargada(o) de enfermería proporcionará alcohol desinfectante de manos junto a una nueva mascarilla desechable. La persona sospechosa retirará su mascarilla actual, la cubrirá, anudará en una bolsa plástica y desechará en un basurero con tapa y pedal. En caso ésta sea reutilizable, encargada(o) de enfermería la desinfectará, cubrirá y entregará en una bolsa plástica para guardarla.

Encargada(o) de enfermería identificará los signos y síntomas en "Registro ante caso de sospecha COVID-19", debiendo ser firmado y timbrado para atención en centro asistencial.

Estudiante con sospechas de COVID-19

El apoderado trasladará al pupilo a un centro asistencial y le realizará Test PCR, debiendo comunicar, lo antes posible, el informe médico tratante para realizar procedimientos correspondientes en el interior del colegio.

Funcionario con sospechas de COVID-19

-Si la sospecha es a raíz de haber mantenido contacto estrecho con un caso confirmado en el interior del establecimiento, el funcionario consultará al FONO 1404 de mutualidad adherida ACHS para realizar atención correspondiente.

Caso positivo, probable o Delta en el interior del establecimiento

Un estudiante, docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo confirmado o probable de COVID-19. En la situación que el caso confirmado o probable, asistió al establecimiento en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos), todas las personas identificadas como posibles contactos estrechos, permanecerán en cuarentena preventiva.

Procedimiento ante casos positivos de COVID-19

-Directivos comunicarán a apoderados del grupo curso afectado y a funcionarios, los posibles contactos estrechos a través de comunicado institucional, manteniendo resguardo de la información proporcionada.

-Directivos suscribirán las planillas excel de los posibles contactos estrechos solicitados por SEREMI de salud.

-La Sostenedora emitirá Informe Covid-19 a Provincial de Educación, informando las decisiones preventivas en su aplicación de Protocolo COVID-19 en el interior del establecimiento.

Posibles contactos estrechos en el interior del establecimiento

En ambas situaciones se debe cumplir al menos una de las siguientes exposiciones:

-Contacto cara a cara a menos de un metro de distancia y durante al menos 15 minutos, o contacto físico directo, sin el uso correcto de la mascarilla.

-Compartir un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, centros de trabajos, colegios, entre otros, sin el uso correcto de mascarilla.

-Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o recintos similares, tales como hostales internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo, entre otros.

-Trasladarse por cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro, por 2 horas o más.

-Brindar atención directa a un caso confirmado o probable, por un trabajador de la salud sin los elementos de protección personal recomendados

Contactos estrechos por variante Delta

-Cualquier persona que haya estado en contacto con un caso de variante Delta confirmado durante el periodo de transmisibilidad a partir de los 2 días previos al inicio de síntomas (sintomáticos) o desde la fecha de toma de muestra (asintomáticos) del caso y hasta 10 días después respectivamente, por más de 15 minutos e independiente del uso de mascarilla.

El establecimiento informa procedimiento preventivo a apoderados del curso presencial y a funcionarios.

Aun cuando el resultado del test es negativo para el estudiante, deberá completar cuarentena preventiva por 10 días para volver a la presencialidad.

“Se solicita encarecidamente que el apoderado realice test PCR a su pupilo ante síntomas de COVID-19 e informe a la brevedad posible el resultado del Test para que el establecimiento realice oportunamente los comunicados, procedimientos y las medidas preventivas en el interior del establecimiento.”

-Si el funcionario tiene sospechas de COVID-19 en su hogar o siente sospechas ajenas a un contagio dentro del establecimiento, podrá trasladarse a un centro de salud pública para realizar test PCR (gratuito) por sospecha y seguir indicaciones de médico tratante. A su vez, deberá informar a su jefatura directa para realizar procedimientos correspondientes. Este test puede requerir una cuarentena preventiva mientras se obtiene el resultado, pudiendo seguir con sus actividades académicas de forma remota.

-Podrán realizar un test PCR “voluntario” y gratuito, sin presentar síntomas, en lugares específicos de la región. Luego de realizar el test podrá seguir cumpliendo sus funciones de forma normal.

“Se solicita encarecidamente al funcionario que se realiza un Test referente a COVID-19 informe a la brevedad posible el resultado de éste para informar oportunamente las medidas preventivas y protocolos del caso a través de un comunicado.”

Aislamiento general de funcionarios por COVID-19

-Sintomáticos o asintomáticos leve o moderado, sin inmunocompromiso: Periodo de aislamiento 10 días desde el inicio de síntomas o fecha de toma de muestra
-Sintomáticos severo (hospitalizado), sin inmunocompromiso: Periodo de aislamiento 14 días desde el inicio de los síntomas
-Inmunocompromiso: Periodo de aislamiento 21 días desde el inicio de los síntomas

Todos estos casos obtendrán las licencias médicas por lo tanto no podrán realizar actividades remotas hasta obtener alta médica.

En caso de comprobar que el caso COVID-19 es de origen laboral, la mutualidad adherida realizará las prestaciones y coberturas pertinentes a los funcionarios. Junto con ello, existe un seguro por cada funcionario el cual financia y/o reembolsa los gastos de hospitalización o rehabilitación de cargo del trabajador y el riesgo de muerte asociado a COVID-19 según Título II del Seguro Individual Obligatorio de Salud, Ley N°21.342

Funcionario contacto estrecho

-Contacto estrecho con esquema completo de vacunación: Periodo de cuarentena por 7 días desde el último contacto con el caso

-Contacto estrecho con esquema incompleto de vacunación o sin vacunación: Periodo de cuarentena 10 días desde el último contacto con el caso.

Estudiante contacto estrecho

Todas las personas que conformen su grupo curso presencial deberán cumplir con cuarentena por 10 días. Estos contactos estrechos pueden continuar con sus actividades de manera remota. Si alguno de los contactos presenta síntomas compatibles a COVID-19, deberá solicitar PCR al médico tratante, informando esta situación al establecimiento.

-Todos los contactos estrechos podrán seguir realizando sus funciones de forma remota debiendo mantener automonitoreo de síntomas y seguimiento.

-Se debe procurar el testeo en todos los contactos estrechos identificados por la autoridad sanitaria entre los días 5 y 6 desde el último día de contacto con el caso, aunque no presenten signos o síntomas sugerentes de COVID-19